

Ratifican acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN que aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Chavimochic

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 077-2012-EF

Lima, 8 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2008 se declaró de necesidad nacional y de ejecución prioritaria por parte de PROINVERSIÓN, los procesos de promoción de la inversión privada vinculados con la concesión de diversos proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto Chavimochic;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 028-2009-GRLL/ CR del 3 de junio de 2009, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad aprobó, entre otros acuerdos, la incorporación del Proyecto Chavimochic al proceso de promoción de la inversión privada y dispuso solicitar a PROINVERSIÓN asistencia técnica bajo la modalidad de encargo, para el diseño, conducción y desarrollo del referido proceso;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN del 17 de junio de 2009, ratificado mediante Resolución Suprema N° 075-2009-EF, se aprobó, entre otros acuerdos, que PROINVERSIÓN tome a su cargo el referido proceso;

Que, con fecha 30 de junio de 2009, el Gobierno Regional de La Libertad y PROINVERSIÓN suscribieron el respectivo Convenio de Asistencia Técnica; el cual fue posteriormente modificado mediante la Adenda N° 1 del 16 de mayo de 2012;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN del 7 de marzo de 2012, se asignó al Comité PRO INTEGRACIÓN de PROINVERSIÓN, el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto Chavimochic;

Que, mediante Oficio N° 2044-2012-EF/63.01 del 5 de julio de 2012, y sobre la base del Informe Técnico N° 070-2012-EF/63.01, la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas ratificó la condición de viabilidad del Proyecto Chavimochic;

Que, mediante acuerdo del 8 de agosto de 2012, el Comité PRO INTEGRACIÓN de PROINVERSIÓN, dispuso solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas su opinión favorable respecto del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Chavimochic, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF;

Que, mediante Oficio N° 194-2012-EF/15.01 del 10 de setiembre de 2012, el Ministerio de Economía y Finanzas envió a PROINVERSIÓN el Informe N° 625-2012-EF/63.01, que contiene su opinión favorable respecto del Plan de Promoción aludido en el considerando anterior, sujeto a que se realicen los ajustes en la redacción del mismo, en relación con: i) el carácter cofinanciado de la concesión del componente de obras hidráulicas mayores del Proyecto Chavimochic y ii) el destino de los ingresos a obtenerse de la subasta de tierras, según se detalla en el referido informe;

Que, mediante acuerdo del 19 de setiembre de 2012, el Comité PRO INTEGRACIÓN de PROINVERSIÓN, aprobó el proyecto de Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Chavimochic, en el que se incorpora las precisiones solicitadas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 161-2012-GRLL/ CR del 4 de octubre de 2012, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad dio su conformidad al referido proyecto de Plan de Promoción;

Que, en sesión del 11 de octubre de 2012, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Chavimochic;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Legislativo N° 674 y el artículo 11º del Reglamento del Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 060-96-PCM, el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN que apruebe el Plan de Promoción de la Inversión Privada, deberá ser ratificado por resolución suprema; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 11 de octubre de 2012, mediante el cual se aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Chavimochic.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura